



BASES

X CONCURSO DE RELATO CORTO 2018

“POR LA IGUALDAD”

La Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón convoca el DÉCIMO Concurso de Relato Corto, **POR LA IGUALDAD** entre mujeres y hombres, con arreglo a las siguientes **BASES**:

- Podrán participar cuantas personas lo deseen siempre que estén **empadronadas en Villaviciosa de Odón a fecha de publicación de las actuales bases**.
- Solo podrá presentarse al Concurso **un relato por participante**.
- El relato deberá estar relacionado con la Igualdad de Género, los valores de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad en las obligaciones sociales y familiares.
- Deberá estar escrito en lengua castellana.
- La obra deberá **ser inédita**, no premiada en otros concursos.
- **Extensión mínima de dos folios y máxima de CINCO folios** en formato Din A4 a doble espacio por una sola cara y un máximo de 30 líneas por folio; el tipo de letra utilizado será únicamente Times New Roman de 12 puntos.
- La obra presentada deberá estar **firmada** con el seudónimo elegido.
- Adjuntar los datos personales del **autor/a** (nombre, apellidos, domicilio, código postal, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, documento de identidad).
- La participación no conllevará ningún coste económico.

1. PLAZO Y SISTEMA DE PRESENTACIÓN

- La fecha de presentación de los relatos será desde el **8 AL 31 DE MARZO DE 2018 (ambos incluidos)**.
- Los relatos deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento y se entregarán por triplicado, **cada copia en un sobre numerado y cerrado**.
- El sobre **Nº 1** deberá incluir la obra firmada con el seudónimo escogido, así como los datos personales y de contacto del/a autor/a; el sobre **Nº 2**, sólo incluirán la obra en formato papel y firmada con el seudónimo.

2. JURADO

- El Jurado estará compuesto por los/as vocales del Consejo de la Mujer que se encargarán de ordenar y revisar que la documentación sea correcta.



- Pasado el plazo de presentación, el JURADO previa deliberación y votación de las obras presentadas, dará a conocer las obras premiadas durante la Velada Literaria que se realizará el día **10 de Abril de 2018 a las 19:00 horas** en el **COLISEO DE LA CULTURA** u otro lugar y hora que se comunique.
- El fallo del jurado se expondrá en el Tablón de la Concejalía de Mujer y en la Web municipal.
- El fallo podrá ser recurrido por vía administrativa.
- **El fallo del Jurado será inapelable.**
- El Jurado, ni ningún familiar directo del mismo, podrá participar en el concurso, proporcionando y asegurando de esta manera la transparencia en las responsabilidades y funciones que han aceptado cumplir.

3. PREMIOS

- PRIMER PREMIO 600,00 €.
- SEGUNDO PREMIO 200,00 €

4. PARTICIPANTES

- Todos los participantes recibirán un Diploma.
- Campaña de difusión como Participante del X Concurso de Relato Corto **“Por la Igualdad”**

5. CAMPAÑA DE DIFUSION

- La Campaña de difusión constará de una edición impresa de todos los relatos presentados así como la publicación de la actividad por las diferentes Redes Sociales

6. OBSERVACIONES IMPORTANTES

En ningún caso se devolverán los relatos presentados.

Los participantes cederán los derechos de autor con el único fin de poder editar las obras en edición impresa así como digitalmente.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de estas bases, sin derecho a posterior reclamación y la autorización para la publicación de las fotos de difusión de la actividad.

7. NOTAS LEGALES

La Concejalía de Mujer se reserva todos los derechos, sin ánimo de lucro, sobre las obras presentadas a concurso así como de las fotografías que se realicen por la organización a los participantes en el contexto de la actividad con fines de promoción y publicidad de la actividad.

Cualquier duda que surgiera sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas será resuelta por la organización.

8. LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

La notificación de los premiados se realizará por correo administrativo certificado en el cual se indicará el



tipo de premio obtenido y la documentación necesaria para el abono del mismo.

El abono del mismo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el ganador.

9. DOCUMENTACION PREMIOS

La presente convocatoria en lo referente a los premios económicos se regirá por lo establecido en la Base del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa (Base 37) y por la Ley General de Subvenciones y por el Reglamento de la misma en lo no previsto en la Base.

Los premiados deberán presentar una declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los participantes premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con la Base 36.

Para ello se imputará en lo referente a los premios monetarios el correspondiente Crédito presupuestario solicitado con anterioridad.

NOTA FINAL

La participación en X CONCURSO DE RELATO CORTO 2018 “POR LA IGUALDAD” supone la aceptación de la totalidad de las bases parte de los/las participantes.

MUY IMPORTANTE

SE DESCALIFICARÁ CUALQUIER RELATO QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS BASES ESTABLECIDAS



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón